



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.367

DALCAHUE, 23 de octubre de 2023.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 53 al presupuesto año 2023, en Reunión con fecha 14 de diciembre de 2022, el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/diciembre/2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Decreto Alcaldicio N° 2.358 con fecha 20 de octubre de 2023 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A RED PRODUCTIVA "MANOS CHILOTAS", comuna de Dalcahue, Rut de la institución 65.046.252-1 la cantidad de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007 Otras c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "Costear gastos de pasajes de locomoción de 2 socias a la ciudad de Santiago para asistir a expo emporio Montecarmelo en donde será la ruta de Chiloé el día 10 y 11 de noviembre 2023".
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.11.2023.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.